II. TEOLOGÍA BÍBLICA DE LA DOCTRINA DE LA SEPARACIÓN BÍBLICA.

B. LA SEPARACIÓN BÍBLICA EN EL LIBRO DE ÉXODO.

10. SEPARACIÓN BÍBLICA Y LEYES DIVERSAS. ÉXODO 21-23.

Ahora entramos a un aspecto muy práctico en la vida de los israelitas – una aplicación práctica del Decálogo. Estos tres capítulos en el libro de Éxodo tratarán, principalmente, con las relaciones del hombre con su prójimo y su relación con su Dios. Diferentes juicios se presentan y a medida que tratamos con los beneficios y obligaciones de estas leyes, se verán lecciones espirituales. Debemos ver la bendición y la gracia de Dios hacia el hombre por el hecho de concederle tener los mandamientos y las leyes de Dios. Deberíamos apreciarlas más, ya que estas leyes son de bendición particular para el débil y desvalido.

Después de dar los Diez Mandamientos, Dios dio muchas otras leyes para la conducta de los hijos de Israel. El capítulo 21 inicia diciendo: *"Estas son las leyes que les propondrás"*. Aquí está Dios hablando a Moisés, cuando este se acercó a la oscuridad en la cual estaba Dios, cuando Dios había terminado de hablar, desde el cielo, los Diez Mandamientos al pueblo de Israel (Éx. 20:21, 22).

Hay tanto buen sentido, sentimientos, humanidad, equidad y justicia en estas leyes, que no pueden menos que ser admiradas por cada lector inteligente; y son tan claras que no requieren mucho comentario. Estas leyes fueron entregadas sólo a Moisés, como resultado de la petición del pueblo (20:19), de que Dios comunicara Su voluntad a Moisés, y él, como mediador, se la comunicara a ellos.

Las leyes en estos capítulos tratan con aspectos prácticos cuyos principios están expresados en los Diez Mandamientos. Y aunque estas leyes no forman parte de la legislación del Evangelio, ni nos conciernen los castigos debido a su infracción, son sin embargo de gran utilidad para la explicación de la ley moral y de las normas de la justicia natural.

La vida cristiana es una vida de separación: separación hacia Dios y separación del pecado. Así que necesitamos aprender no sólo los principios eternos establecidos por Dios en los Diez Mandamientos, sino también el sentir de Dios en las situaciones prácticas de la vida. Podemos decir que la Separación Bíblica debe gobernar cada aspecto de la vida del cristiano. Al analizar los detalles de estas leyes queremos ver la sabiduría de Dios para cada aspecto de la vida y Su cuidado por los siervos, por el desvalido, por los animales y por nuestro prójimo.

a. La Ley del Esclavo (Éxodo 21:1-11).

1) Los Derechos del Siervo Hebreo (21:1-6).

Estas leyes representan los derechos de la vida nacional, civil y social de los israelitas, y el siervo ocupa el primer lugar en estas consideraciones dadas por Dios para Su pueblo. Esto representa al hombre en su condición extrema como esclavo, sin embargo, es de notar los cuidados otorgados a su favor.

La primera ley concierne a los siervos hebreos, varones (21:2) o mujeres (Deut. 15:16-17), vendidos, por sí mismos o por sus padres (Éx. 21:7; 2 Rey. 4:1-7), a causa de pobreza (Lv. 25:35, 39); o por los jueces, por causas criminales (Éx. 22:1, 3). Esta ley humanitaria era de una ética sobresaliente ya que el siervo hebreo habría de servir en casa de su amo no como un esclavo, sino como un criado, como un extranjero y su amo no debía enseñorearse de él con dureza (Lv. 25:39, 40, 43). Además, a un siervo hebreo sólo se le podía exigir seis años de servicio, ya que en el séptimo podía quedar libre (21:2) sin pago de por medio. Si tenía mujer desde antes de ser siervo, entonces la mujer también quedaba libre. Pero si se casaba durante su servidumbre, entonces la mujer y sus hijos eran propiedad del amo.

Al séptimo año el siervo hebreo podía quedar libre o elegir permanecer como siervo bajo su amo. Si escogía salir libre, su amo no habría de enviar con las manos vacías, sino le habría de abastecer liberalmente de sus ovejas, de su era, y de su lagar. Dios manda al amo que comparta con su siervo de aquello en que Jehová le hubiere bendecido (Deut. 15:13-14). Esto era con el propósito que el siervo fuera capaz de comenzar una nueva vida.

Más si el siervo dijere: *"Yo amo a mi señor, a mi mujer y a mis hijos, no saldré libre"*, o dijere a su amo: *"No te dejaré"*, porque ama a su amo y a su casa, y porque le va bien con él, entonces el siervo

podía elegir servidumbre voluntaria. La manera de confirmar dicha servidumbre era así: *"su amo lo llevará ante los jueces, y le hará estar junto a la puerta o al poste; y su amo le horadará la oreja con lesna, y será su siervo para siempre."* El siervo hacia un voto delante de los jueces y horadaba la oreja del siervo con lesna a la entrada de la puerta del amo. La lesna es una cuchilla muy cortante; un instrumento usado por zapateros y otros artesanos, para agujerear y coser el cuero. Esta era una ceremonia muy significativa, puesto que implicaba: (1) Que el siervo, voluntariamente, se identificaba e íntimamente se ligaba con la casa y familia de su amo por el resto de su vida; asimismo, (2) Que estaba obligado a escuchar todas las órdenes de su amo, y obedecerlas puntualmente. El siervo de ahora en adelante tendría la señal en su oreja de una servidumbre perpetua a su amo.

Esta es una hermosa ilustración de Cristo, el Siervo Perfecto, Quien, por sumisión a la voluntad del Padre, no salió libre, sino que fue a la cruz del Calvario para salvarnos por pura gracia (Is. 50:5, 6; Sal. 40:6-8).

Ahora hemos sido comprados por sangre y le pertenecemos al Señor; pero es el deseo de Dios que nuestro servicio a Él sea voluntario y por amor; esto sólo es posible cuando nuestro oído es crucificado por el Señor. Esta acción es una ilustración más de la obra de santificación que el creyente necesita experimentar identificándose con la voluntad rendida de Cristo al Padre, Su muerte y Su resurrección (Ro. 6:4; Gál. 2:20). Cuando el creyente se identifica con la muerte de Cristo, muriendo al pecado y a su yo, entonces puede experimentar lo que Pablo dice en Romanos 6:22: *"Mas ahora que habéis sido libertados del pecado y hechos siervos de Dios, tenéis por vuestro fruto la santificación, y como fin, la vida eterna."*

Handley C. G. Moule, en la segunda estrofa del himno "Vencedor Glorioso, Mi Príncipe Divino", escribió:

"Mi Maestro, guíame a la puerta; Horada una vez más esta oreja dispuesta.
Tus cadenas son libertad; déjame quedar Contigo para obrar, perdurar, obedecer".

2) La Hija como Sierva (21:7-11).

En el caso de una sierva, no quedaría libre en el séptimo año si su amo la había tomado por esposa y estaba dispuesto a cumplir sus responsabilidades con ella. Si no estaba dispuesto, ella podía ser rescatada, pero no vendida a gentiles. Si la quería como esposa para su hijo, entonces tenía que tratarla como a cualquier nuera. Si el amo tomaba otra mujer para su hijo, aún tenía la responsabilidad de proveer para la sierva de alimento, vestido y deber conyugal (un lugar donde vivir). Y si ninguna de estas tres cosas hiciera el amo por ella, ella saldría de gracia, sin dinero; es decir, sin que el amo demandara pago por lo que pagó por ella.

Así Dios proveía para el cuidado y la reputación de las hijas de Israel, y enseña a los esposos a dar honor a su esposa como a vaso más frágil (1 Pe. 3:7).

Cuando leemos de tales cuidados y consideraciones por los siervos, vemos algo de lo que Cristo quiso decir cuando dio el resumen de la Ley, siendo motivada por amor a Dios y al prójimo (Mt. 22:36-40).

b. Leyes sobre Lesiones Personales (Éxodo 21:12-36).

1) Actos de Homicidio (21:12-14).
2) Castigo por Daños Físicos (21:15-36).
   a) Violencia hacia los Padres (21:15, 17).
   b) Secuestro o Robo de Hombres (21:16).
   c) Pleitos que Provocan Lesiones (21:18-19).
   d) Lesiones a los Siervos (21:20-21, 26-27).
   e) Lesiones a Mujeres Embarazadas (21:22-25).
   f) Lesiones Causadas por Animales (21:28-32).
   g) Lesiones Causadas por Negligencia (21:33-36).

<u>Tarea: Memorizar Éxodo 21:5.</u>

"Y si el siervo dijere: Yo amo a mi señor, a mi mujer y a mis hijos, no saldré libre."